



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0008370/2012, por el cual el estudiante Sr. Nicolás GRANERO, solicita la excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el mismo expresa los motivos personales de tal pedido;

Que el estudiante Sr. Nicolás GRANERO ha completado con la aprobación de todas las Asignaturas de la Carrera INGENIERÍA ELECTRÓNICA el 20 de Diciembre de 2007, según consta en el certificado de materias rendidas a fs. 02 y 03;

Que en el año 2011 ha presentado el Trabajo Final de la Carrera, del cual por distintos temas académicos administrativos no ha podido hacer la defensa oral del mismo;

Que actualmente se encuentra en la condición de alumno "no efectivo" debido al tiempo transcurrido desde la última materia rendida;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 04 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 05;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitada por el estudiante Sr. Nicolás GRANERO (D.N.I: 26.727.086 - MATRICULA: 1997057690) para la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA (Plan 281-97) en el período lectivo 2012-2014, encuadrada dentro del Art. 2º) inciso e del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD – 2006.





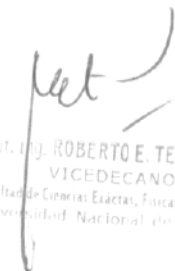
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 270 - H.C.D.- 2012.-

